

ANUNCIO DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS Y SE DESESTIMA UNA SOLICITUD PRESENTADA AL AMPARO DE ORDEN DE 17 DE JULIO DE 2020, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA 2020, LAS AYUDAS PREVISTAS EN LA ORDEN DE 30 DE JUNIO DE 2016, POR LA QUE SE REGULAN LAS SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DIRIGIDAS A LA CONSERVACIÓN Y EL USO Y DESARROLLO SOSTENIBLES DE LOS RECURSOS GENÉTICOS EN LA GANADERÍA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020 (OPERACIÓN 10.2.1).



Mediante Orden de 17 de julio de 2020, se convocan para 2020, las ayudas previstas en la Orden de 30 de junio de 2016, por la que se regulan las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a la conservación y el uso y desarrollo sostenibles de los recursos genéticos en la ganadería, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (operación 10.2.1)

Se hace pública la mencionada Resolución ayudas reguladas en la citada Orden, en las áreas temáticas:

“La Junta > Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural > Áreas de actividad > Ganadería > Organizaciones y Entidades”

“La Junta > Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural > Áreas de actividad > Estructuras e infraestructuras agrarias > Modernización y estructuras agrarias”

de la sede electrónica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Con esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 19 de la orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se concede un **plazo de 15 días**, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, para que las personas beneficiarias, aporten la aceptación expresa, que se detalla en el apartado 17 del Cuadro Resumen de las citadas bases reguladoras

En caso de no recibir la aceptación de la ayuda en el plazo establecido, la Resolución estimatoria de la solicitud perderá su eficacia, acordándose el archivo del expediente, notificándose también esta última Resolución mediante publicación en la citada Web de la Consejería.

Para cualquier duda o aclaración, los interesados se pueden dirigir al Servicio de Gestión y Control de Ayudas FEADER de la Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, donde podrán ser informados con mayor detalle.

EL JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN Y CONTROL DE AYUDAS FEADER.
José María Vargas Sánchez



FIRMADO POR	JOSE MARIA VARGAS SANCHEZ	23/04/2021	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	640xu9080U8LQK2s/UqMyuti6ItrhQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	